

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que el Consejo Nacional de Aviación Civil acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: HELITELROTOR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ING. CARLOS TEJENA MACÍAS, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, No Regular, de pasajeros y carga, en forma combinada, en la modalidad de Taxi Aéreo, en todo el territorio continental ecuatoriano, a excepción de las Islas Galápagos.

Aeronaves que se pretende utilizar:

- Robinson R44 SERIES
- Robinson R22

Centro principal de operaciones y mantenimiento:

Se encuentra ubicado en los lotes identificados con los números 6 y 7 en el Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, en la Provincia de Manabí.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía HELITELROTOR S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 24 de junio de 2019.



Piloto Aníelo Patricio Acosta Arroyo
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL



TAB